



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.14. 0256

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6020 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía JIREH & MAYTA ASOCIADOS CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1909 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía JIREH & MAYTA ASOCIADOS CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2013, el ingeniero Marlon Andrés Mayta Minchala, en calidad de Gerente de la compañía JIREH & MAYTA ASOCIADOS CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de enero de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 21 de enero de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.232 de 26 de noviembre de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6020 de 19 de noviembre de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1909 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía JIREH & MAYTA ASOCIADOS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía JIREH & MAYTA ASOCIADOS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 ENE 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

JVCD/
Ex.61078
T. 2063-0